Bogotá, D.C., 20 de marzo de 2026

Señor Capitán de Fragata
ALVARO FABIAN FLOREZ ORTEGA
Coordinador Intendencia Regional Central

Asunto: Verificación Económica proceso mínima Cuantía No. **No. 268-GINREDCE-2026**

Respetuosamente me dirijo al Señor Capitán de Fragata **ALVARO FABIAN FLOREZ ORTEGA**, Coordinador del Grupo Intendencia Regional Central de la Dirección General Marítima DIMAR, para informar que este comité procedió a realizar la Verificación Económica**,** en desarrollo del proceso mínima Cuantía No. No. 268-GINREDCE-2026 cuyo objeto consiste en **"ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO B, DESTINADOS A ATENDER LAS NECESIDADES OPERATIVAS Y DE SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA AV"**. encontrando lo siguiente:

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

	MOONT SHAING
Formato SIIF debidamente diligenciado	**Cumple**
Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario	**Cumple**
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizada vigencia 2026.	**Cumple**
Fotocopia del Registro de Información Tributaria (RIT) - Bogotá	**NO APLICA** **Teniendo en cuenta que la comercialización se encuentra fuera de la ciudad de Bogotá**
Oferta económica	**Cumple**

Previo a la verificación de la propuesta presentada por el segundo oferente, se deja constancia de que el primer oferente fue **rechazado** toda vez que no subsanó lo requerido por el Comité Evaluador dentro del término de traslado.

CONCLUSIÓN: Luego de realizar la verificación de la propuesta económica presentada por el segundo oferente CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO NIT 891.200.727-7, se concluye que los valores relacionados en la Lista de Precios del Pliego de Condiciones Electrónico establecido a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, se encuentran dentro del Presupuesto Oficial Asignado para atender el presente Proceso de Contratación.

*No obstante, considerando que el valor de la Oferta presentada por el oferente CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO NIT 891.200.727-7, es por la suma de VEINTE

MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($20.090.000) excluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar, y el Presupuesto Oficial Asignado para atender el presente Proceso de Contratación es hasta por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE ($34.295.100,00) excluido de IVA y las demás erogaciones a que haya lugar, y de conformidad con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas Artificialmente bajas y el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 Oferta con Valor Artificialmente Bajos; el Comité Económico Evaluador se permite solicitar al oferente CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO NIT 891.200.727-7, dentro del término de traslado de las evaluaciones, ACLARAR el precio ofertado, para que de esta manera se le permita a la Entidad determinar la sostenibilidad de los precios durante la ejecución del futuro contrato, desagregando el valor de su oferta conforme a la siguiente formula:

***Oferta** = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos +utilidad*

Lo anterior, teniendo en cuenta que, realizado el cálculo de la media aritmética geométrica para determinar ofertas artificialmente bajas conforme a los lineamientos establecidos en la Guía de Colombia Compra Eficiente y como resultado de este análisis, se efectuó la comparación entre el Valor del Presupuesto Oficial Asignado, y la Oferta presentada y se encuentra una diferencia superior al veinte por ciento (20%).

El día 26 de marzo de 2026 la empresa CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO allego soportes de sustentación en cuanto a la presunción de PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Finalmente, analizada la información suministrada por la empresa, el comité económico evaluador considera que la empresa CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO sustenta el valor ofertado de manera objetiva conforme a los lineamientos contenidos en la Publicación GMOAB-01 “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” elaborada por Colombia Compra

El comité económico evaluador reitera que el futuro contratista asume el riesgo que pueda haber en la proyección de costos económicos y no habrá lugar a ninguna reclamación de desequilibrio económico.

Así las cosas y de conformidad con lo expuesto en la re-evaluación económica, la empresa CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO queda habilitada económicamente para que continúe en el proceso de Mínima Cuantía.

Cordialmente,

Luz Ortiz

CPS **LUZ MIRIAN ORTIZ CALDERÓN**
Comité evaluador económico